



DECRETO ALCALDICIO N° 402 /

QUILLÓN, Enero 19 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 33 de fecha 17.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa N° 6 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE ESTIVAL 2024”**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 8.201 de fecha 28.12.2023, que aprueba programa social N° 8 denominado **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE ESTIVAL 2024”**;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que según el decreto alcaldicio N° 8.201 de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el programa social N° 8 denominado **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE ESTIVAL 2024”**, durante el mes de enero es propicio decretar de manera semanal esta actividad por relacionarse a la venta de vinos y licores en la plaza cívica de Quillón.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 6 denominado Actividad de fomento productivo local, programa de incentivo a la comercialización para emprendedores (as) **“QUIOSCO PROMOCIÓN DE VINOS SECTOR PLAZA CÍVICA POR CALLE EL ROBLE ESTIVAL 2024”**, como complemento del decreto alcaldicio N° 8.201/2023, a ejecutarse los días y horarios del mes de enero del presente año, los siguientes:
 - El día viernes 19 de enero desde las 18:00 a 24:00 horas.
 - El día sábado 20 de enero desde las 09:00 a 24:00 horas.
 - El día domingo 21 de enero desde las 18:00 a 24:00 horas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **DERIVASE** copia del presente decreto a la Dirección de Seguridad Pública, para velar por el normal desarrollo de dicha actividad.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lavg/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- RENTA Y PATENTE
- SECMU